

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

18030 *Decreto del presidente del Consejo por el cual se determina el régimen de dedicación de la Apol·lònia Miralles Xamena*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 11 de diciembre de 2015, resolvió:

«1. El Pleno de la corporación en sesión de día 17 de julio de 2015 estableció el régimen de dedicación, las retribuciones y las indemnizaciones de los miembros de la corporación.

2. De conformidad con el anterior, se delegó en la Presidencia del Consejo Insular la ejecución de este acuerdo para determinar a los miembros de la corporación que ejercen funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con la finalidad de cumplir lo que se dispone en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la Ley reguladora de las bases de régimen local.

3. En el mismo acuerdo se aprobaron 2 dedicaciones exclusivas para el Grupo Més per Mallorca.

4. En el decreto de día 20 de julio de 2015 se determinó que la consellera Apol·lònia Miralles Xamena, del Grupo Més per Mallorca, tenía que ejercer sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

5. El día 10 de diciembre de 2015 la portavoz del Grupo Més per Mallorca ha comunicado que la Sra. Miralles ha sido nombrada vicepresidenta segunda del IMAS por decreto del presidente de día 19 de noviembre de 2015, publicado en el BOIB nº. 174, de 26 de noviembre de 2015 y, por lo tanto, tiene que dejar de percibir las retribuciones que se determinaron en el decreto de día 20 de julio de 2015.

Por lo tanto, resuelvo:

1. Determinar que la Sra. Apol·lònia Miralles Xamena, consellera electa del Grupo Més per Mallorca deja de ejercer sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con efectos de día 27 de noviembre de 2015.

2. Comunicarlo a las personas interesadas y publicar el contenido de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca.

3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 14 de diciembre de 2015

Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

